



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *202172323190431*

Fecha: *13/08/2021*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

KR 29 CL 23

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

Asunto. Respuesta oficio No. **1528** del **13 de agosto de 2021**

No. Proceso **76520400300220210005100**.

Bajo el Radicado No. **202171118614122**.

M.N. Ley 1448 de 2011.

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. **378-22022**, solicitud realizada por el señor (a) **BRIGIDA MARIA RIASCOS HURTADO** comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. **378-22022**.

Cordialmente,



VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co, en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: **426 11 11**
Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



RE: NOTIFICACION JUDICIAL RAD. 2021-00051-00

Hernan Enrique Guiran Castellanos <heguiran@registraduria.gov.co>

Miércoles 18/08/2021 2:34 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionjudicialval@registraduria.gov.co <notificacionjudicialval@registraduria.gov.co>

Señores

Juzgado segundo de Palmira

En cuanto a lo solicitado se resume a lo siguiente :

- Blanca Ligia Gonzalez Riascos (No existe en el sistema de identificación)
- German Duque Rivera (presenta Homonimia en el sistema de identificación)
- Blanca Isabel Rivera (presenta Homonimia en el sistema de identificación)
- Ligia Hurtado Rodas (No existe en el sistema de identificación)
- Maria del Carmen Londoño Sanchez (presenta Homonimia en el sistema de identificación)
- Maria Leonor Martínez Garcia (presenta Homonimia en el sistema de identificación)
- Dora Libia Flórez Rodríguez (Cedula de Ciudadanía No. 66781106 de Palmira)
- Emma Rodríguez Duarte (presenta Homonimia en el sistema de identificación)

Nota : para efectos de Homonimia se deberá suministrar más datos a fin de iniciar una nueva búsqueda en el sistema de identificación

Cordialmente,



HERNAN ENRIQUE GUIRAN CASTELLANOS

Analista de Sistemas

heguiran@registraduria.gov.co

Estadística y Desarrollo Institucional
Calle 9 No. 40-64 Piso 2 C.P. 760046
PBX (+572) 8826000 Ext. 333 IP.
Cali-Colombia

De: Notificaciones Judiciales Valle

Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2021 14:59

Para: Hernan Enrique Guiran Castellanos <heguiran@registraduria.gov.co>; Maria Bilma Valencia Lopez <mbvalencial@registraduria.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION JUDICIAL RAD. 2021-00051-00

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 11:12

Para: Notificaciones Judiciales Valle

Cc: alberto calle forero

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL RAD. 2021-00051-00

Adjunt oficio para los fines legales pertinentes.

Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira (Valle)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.